

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_RMCM01_20210915094103_2021_17153.pdf		2	2 - 3
3	TRANSFERENCIA DE CREDITO SUBV. NOMINATIVA PEÑA A VARIAS PARTIDAS 2021.pdf	11350331_20210915_094044.pdf	1	4 - 4
4	PROVIDENCIA-2.pdf	11351331_20210915_094046.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERVENCION.pdf	11351455_20210915_094046.pdf	1	6 - 6
6	INFORME ESTABILIDAD.pdf	11351457_20210915_094046.pdf	1	7 - 7
7	Dictamen C. de Cuentas de 21-07-2021	11393786_20210915_094046.pdf	1	8 - 8
8	acuerdo pleno 04-08-2021	11487185_20210915_094049.pdf	2	9 - 10
9	BOP I.pdf	11486860_20210915_094052.pdf	1	11 - 11
10	Diligencia de publicación de anuncio en tablón	11657531_20210915_094052.pdf	1	12 - 12
11	Certificado no alegaciones MC Cata Flamenca	11674887_20210915_094055.pdf	1	13 - 13
12	BOP II.pdf	11641366_20210915_094058.pdf	1	14 - 14

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/17153

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 15-09-2021 09:40:44)

ASUNTO: CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA A LA PARTIDA SUBV. NOMINATIVA CATA FLAMENCA

Resguardo del documento: TRANSFERENCIA DE CREDITO SUBV. NOMINATIVA PEÑA A VARIAS PARTIDAS 2021.pdf

SHA256: E6876729BFD531B31F6B5FDE7A4CE04518FA151BFECAB1E3F7A6C7FDA2600DA6

CSV: 4FACE99E6F15EE98C136 Fecha de inserción : 15-07-2021 13:23:41

Documento: PROVIDENCIA-2.pdf

SHA256: 795A573F743A6DF436CC592B62C336A3BE340956870ACCBA2111CF9FE2BBDD9A

CSV: DE37946C4A306227DEDE Fecha de inserción : 15-07-2021 14:33:45

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/7/2021 8:32:6

Documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 17FC7EC39EE98077DFD12256B3982894D55EB8866D0F244C00F6E6D1DF767F01

CSV: FD481B44D771D436B2DB Fecha de inserción : 15-07-2021 20:38:00

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/7/2021 8:50:7

Documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 4751E23F8A054C94FDE5797218E57AF3FBEE3ADC97A9C04005348325996A8C4B

CSV: 43DB7A4E8F360C374488 Fecha de inserción : 15-07-2021 20:38:22

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/7/2021 8:50:10

Resguardo del documento: Dictamen C. de Cuentas de 21-07-2021

SHA256: 6787FD2144F6F7616124AC681A2CA5979012FCDDD3BD332BEF754CC4C14259A1

CSV: 9026FC0A9A6F20AD8B6D Fecha de inserción : 22-07-2021 10:02:26

Resguardo del documento: acuerdo pleno 04-08-2021

SHA256: 3323835E3F1EDD64F1332B3FE45162FE2F88395B0191E1FCDA9809BC3C84339C

CSV: 4D3058B9ADE2B681F5C4 Fecha de inserción : 05-08-2021 08:30:58

Documento: BOP I.pdf

SHA256: 34EB2689155606A8640E29F02134FEF16B4197D07C3C080E87705D568D029292

CSV: 0C643FB8870D6F0F3354 Fecha de inserción : 04-08-2021 20:43:09

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 4/8/2021 21:29:11

Resguardo del documento: Diligencia de publicación de anuncio en tablón

SHA256: 892149BA2212F42B19D448903D8B967B22746746D5A6FBA438ECCFC710B15CC9

CSV: 22E97B610100DE27BFFC Fecha de inserción : 03-09-2021 06:02:18

Resguardo del documento: Certificado no alegaciones MC Cata Flamenca

SHA256: DB85CA612BD2C6F2305D2E6E94BDB63F55DF58875D8554E8C598B08453E1ADCE

CSV: 57E81D4CEAE6FF4BD47F Fecha de inserción : 07-09-2021 12:29:56

Resguardo del documento: BOP II.pdf

SHA256: 4CA4C8E07EDAC042885444C9706529047F6931F319BAC19123AD44BDEFC5D884

CSV: 632E33CD6BCBED8AA06A Fecha de inserción : 07-09-2021 07:44:32



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA
CULTURA
Ref: SRR/msdl

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS

PROPUESTA

Ante la renuncia de PEÑA FLAMENCA EL LUCERO a la subvención concedida por este Ayuntamiento y la necesidad de efectuar una transferencia de ese crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, a fin de acometer por nuestros propios medios la organización de la 46ª CATA FLAMENCA y la adquisición de inversión para el Archivo Municipal;

se propone la incoación del expediente de transferencia de crédito según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
90 334 48046 SUBV. NOMINATIVA CATA FLAMENCA	25.000,00 €	90 334 22609 PROGRAMA Y ACTIVIDADES CULTURA	20.950,00 €
		(nueva creación) INVERSIÓN – ADQUISICIÓN ESCÁNER DE ALTO RENDIMIENTO	4.050,00 €

Se trata de crear la partida de inversión para el Archivo Municipal y de habilitar crédito en las aplicaciones relacionadas, dejando constancia de que el importe transferido a la partida 90 334 22609 se destinará a la organización de la 46ª CATA FLAMENCA.

LA CONCEJALA DE CULTURA Y FESTEJOS

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4FAC E99E 6F15 EE98 C136



4FACE99E6F15EE98C136

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de Cultura y Festejos RAYA RAYA SOLEDAD el 15/7/2021

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE. 41/2021 GEX17153/2021
CREDITO EXTRAORDINARIO
FINANCIADO CON BAJA
RENUNCIA SUBV. NOMINATIVA CATA FLAMENCA

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la renuncia por parte de la Peña El Lucero de la subvención nominativa para la ejecución de la Cata Flamenca ,y vista la propuesta de la Concejala de Cultura,de cara a la organización de la citada actividad por el propio ayuntamiento, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de crédito extraordinario con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, correspondiendo al pleno la aprobación del mismo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

**EXPTE. 41/2021 GEX17153/2021
CREDITO EXTRAORDINARIO
FINANCIADO CON BAJA
RENUNCIA SUBV. NOMINATIVA CATA FLAMENCA**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Crédito extraordinario , y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

1-El Art.35 RD 500/1990 define el crédito extraordinario como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existía consignación,

Al respecto para uno de los gastos propuestos, se crea la aplicación presupuestaria 93-3322-62603 EQUIPAMIENTO ARCHIVO

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros las bajas de otras aplicaciones presupuestarias

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

Con la modificación propuesta se dispone de la totalidad del crédito de una subvención nominativa, previamente aprobada por el Pleno, destinándolo a acometer gastos no previstos.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

**EXPTE. 41/2021 GEX17153/2021
CREDITO EXTRAORDINARIO
FINANCIADO CON BAJA
RENUNCIA SUBV. NOMINATIVA CATA FLAMENCA**

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del Expediente 41/2021 de crédito extraordinario y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe .

Si bien se debe advertir por esta Intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021, la obligación de informar por parte de la intervención sigue vigente.

El Expediente 41/2021 de crédito extraordinario en la medida que se financia con la baja de otra aplicación presupuestaria, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II, IV y VI del presupuesto de gastos; sin que suponga ejecutar mayor gasto al previsto inicialmente ni afecte al presupuesto de ingresos.

Es todo cuanto tengo a bien informar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

La Comisión Especial de CUENTAS, en sesión celebrada con fecha 21 de julio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente DICTAMEN:

2º.- CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE LA PARTIDA SUBV. NOMINATIVA CATA FLAMENCA.

Se da cuenta de expediente de modificación por crédito extraordinario conforme al art.179 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 41 y 42 del RD 500/1990, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, con el que se persigue habilitar crédito para adquisición de inversión para el Archivo Municipal.

Por parte de la Sra. Rodríguez Gil se procede a explicar el contenido de la propuesta, así como las causas que habían motivado esta modificación, basada fundamentalmente en la singularidad de la actividad de la Cata Flamenca y su financiación a través de una subvención que se concedía por parte de la Excm. Diputación Provincial para este tipo de actividades singulares con raigambre en el tiempo.

Por parte de los representantes de los grupos municipales se formularon cuestiones sobre el desarrollo de la actividad y el papel a desempeñar en el evento por la Peña Flamenca “El Lucero” que fueron aclaradas por la Sra. Rodríguez.

La Comisión de Cuentas en votación ordinaria y con el voto favorable de los representantes de los grupos Socialista e IU-LV-CA y la abstención de los representantes del grupo Popular, quienes reservaron su pronunciamiento para pleno, dictaminó favorablemente la aprobación de dicho expediente.

El Secretario
(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9026 FC0A 9A6F 20AD 8B6D



(90)26FC0A9A6F20AD8B6D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por El Secretario PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 22/7/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión ORDINARIA celebrada el día 4 de agosto de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

4º.- CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE LA PARTIDA SUBV. NOMINATIVA CATA FLAMENCA.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito extraordinario, procedente de baja en la subvención que viene concediéndose para la organización de la Cata Flamenca y a fin de habilitar crédito suficiente a fin de atender programas culturales e inversiones para el Archivo Municipal, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales.

.../...

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
9033448046 subv. nominativa CATA FLAMENCA	25.000,00	9033422609 PROGRAMA Y ACTIVIDADES CULTURALES	20.950,00
		(nueva creacion) Inversion Adquisición escaner de alto rendimiento	4.050,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.
do tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4D30 58B9 ADE2 B681 F5C4



4D3058B9ADE2B681F5C4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/8/2021

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 5/8/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4D30 58B9 ADE2 B681 F5C4



4D3058B9ADE2B681F5C4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/8/2021

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 5/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 04/08/2021 el Expediente 41/2021 (GEX 17153/2021) de crédito extraordinario financiado con baja por renuncia subvención nominativa Cata Flamenca, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según art.170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

DILIGENCIA, Para hacer constar que el edicto número **2021/267** ha estado expuesto en el tablón de edictos electrónico desde el día 13 de Agosto de 2021 a las 08:49 horas hasta el día 3 de Septiembre de 2021 a las 00:00 horas. Certifico.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA A LA PARTIDA SUBV. NOMINATIVA CATA FLAMENCA

CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA POR RENUNCIA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CATA FLAMENCA. MODIFICACIONES DE CRÉDITOS (PLENO).

Documentos publicados
Exp. 2021/17153 - BOP I.pdf

Huella digital (SHA-1)
67FC4F2D7C242A80C2CBF5ED572B5D0DE4C04685

Información adicional

Emitido por AYUNTAMIENTO DE MONTILLA
Área / Departamento INTERVENCIÓN
Categoría del edicto Otros

Firmado electrónicamente

TAB0002

Código seguro de verificación (CSV):

22E9 7B61 0100 DE27 BFFC



(22)E97B610100DE27BFFC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Jefe de Negociado Secretaria y A. Ciudadano PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 7/9/2021

plm_mma_conto_dipu_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 41-2021

Expte.:17153/2021

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

“Que sometido a trámite de información pública el expediente de CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA A LA PARTIDA SUBV. NOMINATIVA CATA FLAMENCA, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 154, de fecha 12 de agosto de 2021 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de comprobado el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, no se ha presentado alegación o reclamación con el citado acuerdo.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

57E8 1D4C EAE6 FF4B D47F



57E81D4CEAE6FF4BD47F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 8/9/2021

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 8/9/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE
MONTILLA (CÓRDOBA) HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 04/08/2021 el Expediente 41/2021 (GEX 17153/2021) de crédito extraordinario financiado con baja por renuncia subvención nominativa Cata Flamenca, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

C. EXTRAORDINARIO	FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS
CAPITULO II.....20.950,00	CAPITULO IV25.000,00
CAPITULO VI.....4.050,00	

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

632E 33CD 6BCB ED8A A06A



632E33CD6BCBED8AA06A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 7/9/2021